

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 09 de enero de 2012

DECRETO ALCALDÍCO N° 116/12

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para financiar el proyecto denominado "Construcción Piso Escuela D-1228 de Huépil", aprobado mediante Resolución Exenta N°4207 de fecha 30.12.2011

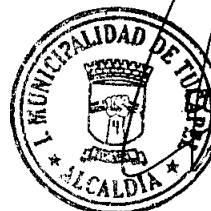
DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 30.12.2011
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para contratar su ejecución.
3. IMPUTESE el gasto que ocasione la ejecución del convenio en la cuenta municipal destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.



